



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 261-2012-GRA/PR**

**VISTO:**

El Oficio N° 1384-GRA/GRE-G de fecha 17 de abril del 2012 del Gerente Regional de Educación-GRA solicitando la conformación de la Comisión de Transferencia en el marco del Decreto Supremo N° 019-2011-ED, que pone fin al Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa;

**CONSIDERANDO :**

Que, a través del Decreto Supremo N° 019-2011-ED, se dio por finalizado el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa de los niveles inicial, primaria y secundaria, el cual había sido autorizado por los Decretos Supremos N° 078-2006-PCM y 005-2008-ED;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-EF, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 de los pliegos de las Municipalidades del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa a favor de los pliegos de los Gobiernos Regionales;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 0019-2012-ED se aprueban “Los lineamientos para realizar transferencias de las Municipalidades a los Gobiernos Regionales y al Ministerio de Educación en el marco del Decreto Supremo N° 019-2011-ED que pone fin al Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa”;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 0022-2012-ED se “Dispone la entrega de competencias asignadas a Municipalidades Distritales que formaron parte del Plan Piloto de Municipalidades de la Gestión Educativa a favor de los Gobiernos Regionales en cuya jurisdicción se encuentren los distritos correspondientes...”;

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades otorgadas al Presidente Regional mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR** la Constitución de la Comisión Regional de Transferencia de lo que fuera materia de competencia de las Municipalidades dentro del Marco de la Municipalización de la Gestión Educativa, la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:

- **Abog. Jorge Luis Aguilar Gallegos, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Arequipa, quien la Presidirá**
- **Prof. Pedro Manuel Flores Melgar, Gerente Regional de Educación, como integrante**
- **Econ. Eliana Norma Vargas Paz, Jefa de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial-GRA, como integrante**
- **Sr. Javier Ascencio Chávez Paredes, Jefe de Administración de la Gerencia Regional de Educación, como integrante**



**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** a la Comisión constituida el inmediato inicio del proceso de transferencia, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin, los cuales comprende los siguientes aspectos:

- Competencias y funciones
- Partidas presupuestales
- Acervo Documentario
- Personal y
- Saldos contables del activo, pasivo y patrimonio

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTICUATRO** días del mes de abril del año dos mil doce.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE